

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-10-L123

“Producción de Talleres de Gestión Local del Patrimonio y Portadores de Tradición 2023, Región del Maule”

En Valparaíso, a 24 de mayo de 2023, los y los abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-10-L123 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación,

Apertura: Se presentan las ofertas de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	SOMNUS SPA	76.490.371-4
2	DITECSUR LIMITADA	76.062.012-2

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1. Oferta Económica	30%
2. Oferta Técnica	65%
- Experiencia del proveedor	25%
- Propuesta Técnica	40%
3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5%

1. Oferta Económica**30%**

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

POE: (%) x (OEB/OEE)

Dónde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(OEB/OEE)*(35%)	%
SOMNUS SPA	\$4.866.672	(4.855.200/4.866.672)*(0,30)	29,93%
DITECSUR LIMITADA	\$4.855.200	(4.855.200/4.855.200)*(0,30)	30,00%

2. Oferta Técnica**65 %****2.1 Experiencia del Proveedor (25%)**

La Experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°5 de la presente licitación, junto con un portafolio de imágenes de las experiencias indicadas en dicho anexo y certificados o documentos de respaldo correspondientes, los cuales podrán ser, órdenes de compra, contratos, cartas de recomendación, certificados de experiencia, recepciones conforme, u otro similar.

Criterio	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA
El oferente acredita 4 o más experiencias de trabajo comprobadas en servicios de producción que consideren la coordinación de encuentros, talleres o actividades similares de carácter presencial relativas a materias de cultura o patrimonio en la Región del Maule.	25%		25%
El oferente acredita 2 a 3 experiencias de trabajo comprobadas en servicios de producción que consideren la coordinación de encuentros, talleres o actividades similares de carácter presencial relativas a materias de cultura o patrimonio en la Región del Maule	15%		
El oferente acredita 1 experiencia de trabajo comprobada en servicios de producción que consideren la coordinación de encuentros, talleres o actividades similares relativas a materias de cultura o patrimonio.	10%	10%	
No cumple o no presenta información que permita su evaluación	0%		

Observaciones:

N°	Proveedor	Experiencia del Proveedor (25%)
1	SOMNUS SPA	El oferente presenta anexo N°5 con un total de 12 experiencias, de las cuales 5 corresponden experiencias de trabajo comprobadas en servicios de producción que consideren la coordinación de encuentros, talleres o actividades similares de carácter presencial relativas a materias de cultura o patrimonio, pero ninguna fue realizada en la región del Maule. Como respaldo se adjuntan órdenes de compra. Conforme a esta observación, se asignó un puntaje de 10% para este criterio.
2	DITECSUR LIMITADA	El oferente presenta anexo N°5 con un total de 11 experiencias y todas corresponden experiencias de trabajo comprobadas en servicios de producción que consideren la coordinación de encuentros, talleres o actividades similares de carácter presencial relativas a materias de cultura o patrimonio en la región del Maule. Como respaldo se adjuntan órdenes de compra. Conforme a esta observación, se asignó un puntaje de 25% para este criterio.

2.2 Propuesta Técnica (40%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios/productos a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación, donde los elementos productos o servicios adicionales sean detallados en un apartado exclusivo, justificando la relevancia de estos para el servicio.

Criterio	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA
La propuesta técnica presentada por el oferente cumple y agrega elementos que mejoran lo establecido en las bases de licitación y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.	40%		
La propuesta técnica presentada por el oferente es coherente y cumple con lo establecido en las bases de licitación.	30%	30%	
La propuesta técnica presentada por el oferente cumple parcialmente con lo establecido en las bases de licitación.	10%		10%
La propuesta técnica presentada por el oferente no cumple con lo establecido en las bases de licitación o carece de información para su evaluación	0%		

Observaciones:

N°	Proveedor	Propuesta Técnica (40%)
1	SOMNUS SPA	La propuesta técnica del oferente considera todos los servicios solicitados en los términos que se indican en las bases de licitación, cumpliendo íntegramente, destacando en particular que entrega el detalle de los servicios en los casos de los cafés y servicio de alojamiento. Por otra parte, no se ofrecen elementos adicionales. Conforme a esta observación, se evaluó con un porcentaje de 30% para este criterio.
2	DITECSUR LIMITADA	La propuesta técnica del oferente señala los 4 talleres y sus servicios asociados, pero es incoherente con respecto a las bases de licitación en los servicios de alimentación de los Talleres de Gestión Local del Patrimonio Consejo Nacional de Restauración y Conservación, ya que, no queda claro si se consideran los servicios de cenas y almuerzos para las 4 jornadas referidas en las bases en especial al contrastar la propuesta con el presupuesto presentado en el anexo N°4, y por otra parte, en cuanto al servicio de traslado del Taller Portadores de Tradición Loceras de Pilén, este no corresponde a lo solicitado en las bases de licitación. Vale destacar que se plantean los servicios adicionales de certificados de participación digitales y una nota de prensa en un medio local, los cuales si bien se pueden considerar de utilidad, no se toman en cuenta para la evaluación en vista de que la propuesta de los servicios solicitados cumple parcialmente con lo establecido en las bases de licitación. Conforme a esta observación, se evaluó con un porcentaje de 10% para este criterio.

3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Criterio	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos	5%	5%	5%
El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886.	0%		

4. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (30%)	Experiencia del Proveedor (25%)	Propuesta técnica (40%)	Requisitos formales (5%)	Total
SOMNUS SPA	29,93%	10%	30%	5%	74,93%
DITECSUR LIMITADA	30,00%	25%	10%	5%	70%

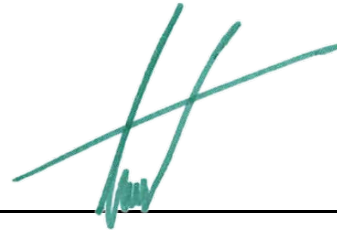
Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de las ofertas recibidas, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública “Producción de Talleres de Gestión Local del Patrimonio y Portadores de Tradición 2023, Región del Maule”, por la suma total de **\$4.866.672.- (cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos)**, al oferente SOMNUS SPA, RUT: 76.490.371-4, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

**AMÉRICA ESCOBAR INOSTROZA
ENCARGADA REGIONAL
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
REGIÓN DEL MAULE**



**CONSTANZA MUÑOZ VIRGILIO
COORDINADORA
SECCIÓN EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**FELIPE MEDINA MALDONADO
PROFESIONAL
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**PAULA FIGUEROA SANCHEZ
PROFESIONAL
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

